



Prolina Cía. Ltda.
Corporación Productora de Alimentos Nacionales

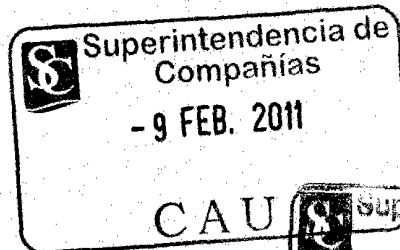
6314

NUESTRA DISTRIBUCIÓN ES DIRECTA AL POR MAYOR Y MENOR,
ARROZ, MAIZ, SOYA, AZÚCAR, ACEITE Y OTROS PRODUCTOS
AGRÍCOLAS, DEL CAMPO AL CONSUMIDOR.

Señor.

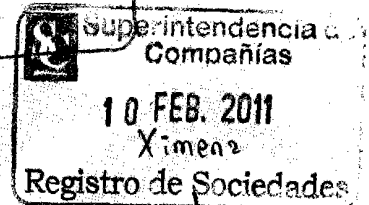
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Presente.-



Info
00 / \$ 1,00

Exp. 60705



De mis consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones realizada entre los señores Carlos Hernán Caspi Saltos y Wilson Lorenzo Montero, de la Compañía CORPOPROLINA CIA LTDA., a fin de que se proceda a realizar el respectivo cambio de socio, en los registros de su dependencia.

La compañía CORPOPRALINA, se encuentra bajo el número de expediente 7299631.

Por la atención que se servirá dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Raúl Vega / *OK*
Sr. RAUL VEGA

GERENTE GENERAL

C.C.- 020144173-0

ESCANEAR

Cesión Participaciones
Registral
11/02/2011

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
CARLOS HERNAN CASPI SALTOS

A FAVOR DE
WILSON LORENZO MONTERO

CUANTIA: USD. 40

DI 3 COPIAS

D.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes catorce de diciembre del año dos mil diez, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: El Señor CARLOS HERNAN CASPI SALTOS, de estado civil soltero, por una parte en calidad de cedente y por otra parte el Señor ; WILSON LORENZO MONTERO, de estado civil soltero, en calidad de cesionario.. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas de ciudadanía que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el

siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas sirvase insertar una de Cesión de participaciones contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- El Señor CARLOS HERNAN CASPI SALTOS, de estado civil soltero, por una parte en calidad de cedente y por otra parte el Señor ; WILSON LORENZO MONTERO, de estado civil soltero , en calidad de cesionario. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública celebrada el cuatro de mayo del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, se constituyo la Compañía CORPOPRALINA CIA. LTDA, la misma que fue aprobada, mediante resolución SC. IJ. DJC.Q. uno cero punto cero cero dos cero cinco seis (SC.IJ. Q. 10.002056) , de fecha veinte y siete de mayo del dos mil diez , dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el diez de junio del dos mil diez.- b).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el diez diciembre del dos mil diez, por unanimidad aprobó la cesión de las participaciones por parte del Señor Carlos Hernán Caspi Saltos a favor del Señor Wilson Lorenzo Montero, según acta que se agrega como documento habilitante y que forma parte esencial de esta escritura. TERCERA .- CESION DE PARTICIPACIONES.- a).- Con el consentimiento unánime del capital social, otorgado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el diez de diciembre del dos mil diez, el CEDENTE, CARLOS

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

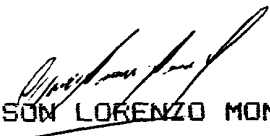


HERNAN CASPI SALTOS, por sus propios derechos, traspasa a favor del Señor WILSON LORENZO MONTERO, CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, que le pertenece en el capital social de la Compañía CORPOPRALINA CIA. LTDA. CUARTA.- ANULACION Y EMISION.- Con motivo de la cesión concedida y contenida en la cláusula que antecede y de conformidad con la Ley de Compañías, los títulos que contenían las participaciones que han sido cedidos quedan anulados, debiéndose emitir en su lugar uno nuevo que contendrá las participaciones transferidas y que serán entregadas en forma individual a su nuevo propietario, Señor ; WILSON LORENZO MONTERO. QUINTA.- PERDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIOS.- En virtud de la Cesión anotada anteriormente, el CEDENTE , CARLOS HERNAN CASPI SALTOS , pierde su calidad de socio de la Compañía CORPOPRALINA CIA. LTDA. SEXTA.- MARGINACION.- Se procederá a la respectiva marginación de la cesión de las participaciones en la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada. Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo que considere necesarias para la plena validez de este contrato. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el doctor Guido Arteaga con matrícula profesional número seis mil doscientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y,

leída que les fue a los comparecientes íntegramente
por mí el Notario. se ratifican en ella y firman
conmigo, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



CARLOS HERNÁN CASPI SALTOS



WILSON LORENZO MONTERO

020155562-6

Wnk
Lx

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CORPOPRALINA CIA. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy viernes diez de Diciembre del 2010, siendo las dieciocho horas en la oficina de la Compañía, ubicada en las calles Ruiz de Castilla N27- 144 y Selva Alegre , sector Belisario Quevedo ,se reúnen y están presentes los señores socios ; Nancy Guadalupe Borja Montero, propietaria de 320 participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; Sergio Ivilio Montero, propietario de 40 participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una ; y el Señor Carlos Hernán Caspi Saltos, propietario de 40 participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica , quienes representan la totalidad del capital social de la compañía y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, Preside la presente Junta la señora Presidenta Nancy Guadalupe Borja Montero y el Señor Gerente General Sergio Ivilio Montero , en calidad de Secretario. La señora presidenta dispone que por secretaria se constate la concurrencia del ciento por ciento del capital social, y, existiendo el quórum legal correspondiente, la Presidencia declara instalada la sesión y dispone que por secretaria se de lectura del orden del día propuesto para que sea considerada y aprobada por los socios. La presidencia dispone que la secretaria de lectura al orden del día constante en la convocatoria, el mismo que consta del punto siguiente:

1.- Autorización de cesión de participaciones en su totalidad por parte del Señor ; Carlos Hernán Caspi a favor del Señor Wilson Lorenzo Montero.

Puesto en consideración el orden del día es aprobado por unanimidad.

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, luego de deliberar sobre el orden del día resolvió por unanimidad lo siguiente:

1.- Autorizar al Señor Carlos Hernán Caspi, la cesión de cuarenta participaciones de un dólar cada una que pertenecen al capital social de la compañía a favor del Señor Wilson Lorenzo Montero.

Por haberse agotado el orden del día; la señora presidenta concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída en su contenido es aprobada por unanimidad, suscribiendo la misma los socios asistentes conjuntamente con el Señor Secretario, a continuación se declara terminada la junta general extraordinaria universal de socios , siendo las veinte horas.

Nancy Guadalupe Borja Montero
C.I. 171256011-7
Socio

Carlos Hernán Caspi
C.I. 020142620-2
Socio

Sergio Ivilio Montero
C.I. 020036936-1
Secretario

CIUDADANIA
 CASPI SALTOS CARLOS HERNAN
 BOLTOS/ GUARANDA/ GUANAJITO
 05 SEPTIEMBRE 1977
 001-2 0000 00000 H
 BOLIVAR/ GUARANDA
 GUANAJITO 1977

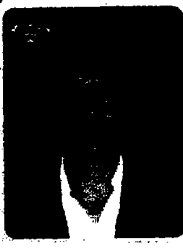
REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE INTERIORES
 GUANAJITO
 CASPI SALTOS
 05/02/2006
 00087044

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE INTERIORES
 ELECIONES GENERALES
 230-0005
 CASPI SALTOS CARLOS HERNAN
 BOLIVAR
 PROVINCIA
 GUARANDA
 GUANAJITO

CIUDADANO (A):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA*PSA 020159562-6
MONTERO WILSON LORENZO
BOLIVAR/GUARANDA/SAN LORENZO
20 JUNIO 1979
001-2 0049 00049 M
BOLIVAR/ GUARANDA
SAN LORENZO 1979



ECUATORIANA***** E233312222
SOLTERO
SECUNDARIA BACHILLER

NEY ANADA MONTERO
QUITO 19/11/2009
19/11/2021
REN 2014584



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

043-0003 0201595626
NÚMERO CÉDULA
MONTERO WILSON LORENZO

BOLIVAR GUARANDA
PROVINCIA CANTÓN
SAN LORENZO
PARROQUIA



8

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE CESION DE
PARTICIPACIONES, OTORGA CARLOS HERNAN CASPI SALTOS,
favor de WILSON LORENZO MONTERO Debidamente firmada y
sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.

DR. FERNANDO POLO SANDOVAL

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

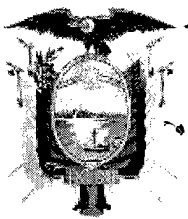


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía CORPOPRALINA CIA. LTDA., de fecha cuatro de mayo de dos mil diez, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha catorce de diciembre de dos mil diez. En Quito, a treinta y uno de enero de dos mil once.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1819** del REGISTRO MERCANTIL de diez de junio del dos diez, fs. 1623, tomo 141, correspondiente a la compañía **"CORPOPRALINA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, ocho de febrero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng